

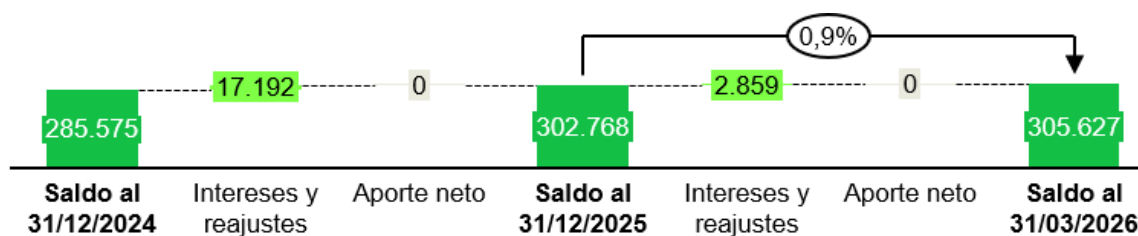
## ACHS - FONDO DE RESERVA DE PENSIONES (FP)

Fecha: marzo 2026

### OBJETIVO DEL FONDO

El objetivo del Fondo Reserva de Pensiones es contar con activos financieros que respalden las obligaciones por las pensiones futuras. Este fondo se origina por todo incremento extraordinario de pensiones establecidos por ley. La obligatoriedad legal de destinar recursos a la adquisición de activos financieros subsistirá hasta completar el equivalente al 100% del monto de la reserva de pensiones al 31 de diciembre del año anterior. Los instrumentos financieros para respaldar este fondo están normados de acuerdo con las políticas que dicta el Comité de Inversiones de la Achs, las cuáles están alineadas con las normas de la Superintendencia de Seguridad Social en estas materias.

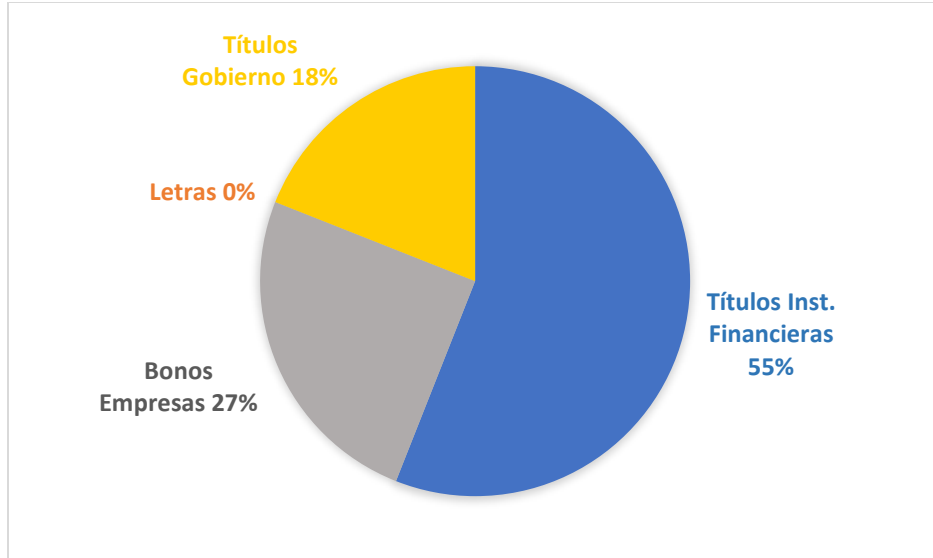
### EVOLUCION DEL PATRIMONIO ADMINISTRADO (MM\$)



### RENTABILIDAD (MM\$)

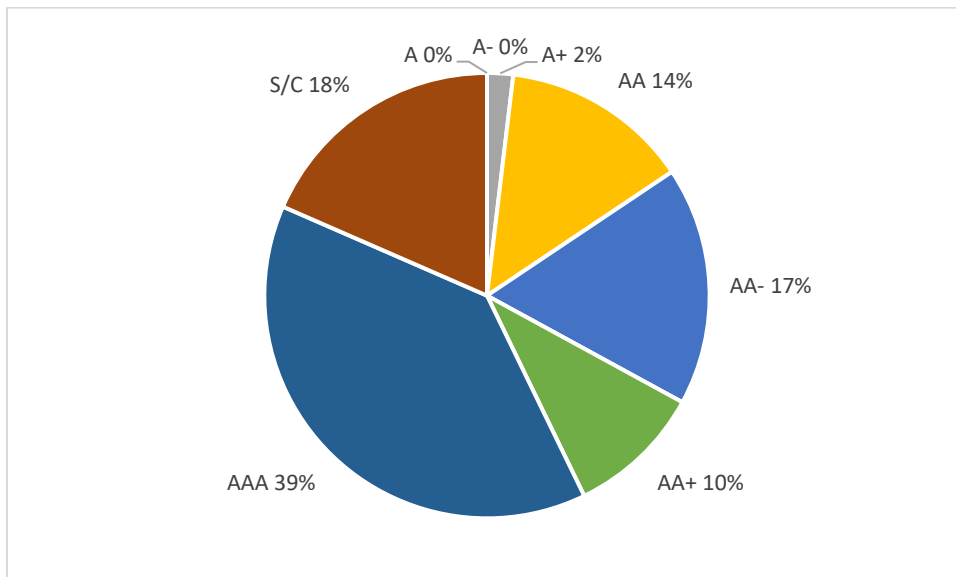
Marzo 2026 (MM\$)	Pasivo Marzo 2026 (MM\$)	Rentabilidad (%)		Cobertura	
		mar-26	Acum. a mar-26	dic-25	mar-26
305.627	422.736	0,36%	0,95%	71,62%	71,30%

## COMPOSICIÓN DE CARTERA



Fondo de Reserva de Pensiones  
Fuente: Tesorería, Gerencia de Finanzas, Achs

## COMPOSICIÓN POR RIESGO EMISOR



Fondo de Reserva de Pensiones  
Fuente: Tesorería, Gerencia de Finanzas, Achs

## NOTAS

Los activos representativos de los Fondos deberán estar constituidos exclusivamente por los instrumentos financieros señalados en las letras a), b), c), d), e) y k) del artículo 45 del D.L. N° 3.500, de 1980, que establece nuevo Sistema de Pensiones. Tratándose de instrumentos de deuda de largo plazo, los señalados en las letras b), c), d), y e), deberán estar clasificados en las categorías de riesgo AAA, AA, y A, a que se refiere el inciso primero del Artículo 105 del D.L. N° 3.500, de 1980. En el caso de los instrumentos financieros de corto plazo, los indicados en las letras b), c) y f), deberán estar clasificados en el nivel de riesgo 1 (N-1) señalado en el inciso segundo del citado artículo 105. Las instituciones financieras a que se refieren las letras b), c) y d), deberán estar constituidas legalmente en Chile. La diversificación de los instrumentos financieros según tipo de instrumento y emisores es:

Tipo e Instrumento / Categoría	Rating	Diversificación Según Tipo		Diversificación Según Emisor
a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; Letras de Crédito Emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanismo; Bono de Reconocimiento emitidos por el INP u otras Instituciones de Prevención, y otros título emitidos o garantizados por el Estado de Chile.	No aplica	La suma del valor de los instrumentos de esta categoría puede ser <b>igual o inferior a un 70%</b> .		No aplica
b. Depósito a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por Instituciones Financieras.	<b>Largo Plazo:</b> igual o superior a "A" <b>Corto Plazo:</b> igual o superior a "N-1"	La suma del valor de los instrumentos de esta categoría puede ser <b>igual o inferior a un 60%</b> de los activos totales.	La suma del valor de los instrumentos emitidos por Bancos e Instituciones Financieras puede ser <b>igual o inferior a un 60%</b> de los activos totales.	La suma del valor de los instrumentos emitidos por cada uno de los Bancos e Instituciones Financieras puede ser <b>igual o inferior a un 10%</b> de los activos totales.
c. Títulos garantizados por Instituciones Financieras		La suma del valor de los instrumentos de esta categoría puede ser <b>igual o inferior a un</b>		
d. Letras de Crédito emitidas por Instituciones Financieras.	<b>Largo Plazo:</b> igual o superior a "A"	La suma del valor de los instrumentos de esta categoría puede ser <b>igual o inferior a un</b>		



		<b>40%</b> de los activos totales		
e. Bonos de Empresas Públicas y Privadas.		La suma del valor de los instrumentos emitidos por Empresas Públicas y Privadas puede ser <b>igual o inferior a un 30%</b> de los activos totales	La suma del valor de los instrumentos emitidos por cada una de las Empresas Públicas y Privadas puede ser <b>igual o inferior a un 5%</b> de los activos totales.	La suma del valor de los instrumentos de una serie, emitidos por cada una de las Empresas Pública y Privadas, puede ser <b>igual o inferior a un 15%</b> del monto de la respectiva serie.

Achs asume un compromiso de profundizar su sistema de Gobierno Corporativo en forma total. El que incluye la definición de órganos claves de gobierno, su ámbito de acción y responsabilidades. Se han establecido distintos comités, tales como el Comité de Inversiones y el Comité de Auditoría, ambos integrados por miembros del Directorio Achs, miembros del comité y miembros de la administración. La forma de valorización contable está fijada por normativa de la Superintendencia de Seguridad Social, bajo la modalidad de precios a TIR de compra.